



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**CONVENIO INTERINSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE PASANTÍAS, PRACTICAS, TRABAJOS DE GRADO Y TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS - FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y BOSQUES, SUELOS Y AGUAS LTDA.**

Entre los suscritos **JAIME EDDY USSA GARZÓN**, mayor de edad, vecino de la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía número 79'794.356 de Bogotá D.C., en su calidad de Decano de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales de la **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS** ente universitario autónomo, con NIT No. 899.999.230-7, nombrado mediante Resolución No. 101 del ocho (8) de Marzo de 2019 emanada de la Rectoría de la Universidad y, conforme a las facultades conferidas en la Resolución No. 668 del 28 de noviembre de 2008, mediante la cual se reglamentan y adoptan medidas tendientes a fortalecer la organización de manejo de las políticas de extensión de la Universidad, que para efectos del presente convenio se denominará **LA UNIVERSIDAD**, por una parte, y por la otra, **GUIDO ENRIQUE GASCA DELVASTO**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número **86.061.597** de **Villavicencio**, quien actúa en calidad de Representante Legal de **BOSQUES, SUELOS Y AGUAS LTDA.**, con NIT No. **892.003.659-3**, sociedad legalmente constituida el 6 de febrero de 1987 según certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Villavicencio expedida el 5 de julio de 2019, quien en adelante se denominará **LA EMPRESA**, hemos acordado celebrar el presente Convenio Interinstitucional para el desarrollo de pasantías, prácticas, trabajos de grado y trabajos de investigación, el cual se registrará por las siguientes:

**CLAUSULAS**

**PRIMERA - OBJETO:** Establecer los términos de cooperación para el desarrollo de pasantías, prácticas, trabajos de grado y trabajos de investigación de los estudiantes adscritos a la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en áreas que sean de interés común para las partes.

**SEGUNDA - COMPROMISOS DE LAS PARTES:**

**- OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD:**

1. Presentar a **LA EMPRESA** un número de estudiantes previamente acordado entre las partes, para que escoja entre aquellos, los que adelantarán las pasantías, prácticas, trabajos de grado y trabajos de investigación acorde al objeto del convenio.
2. Orientar, guiar y verificar el cumplimiento de las actividades del (los) estudiante(s) seleccionados en desarrollo de las pasantías, prácticas, trabajos de grado y trabajos de investigación.
3. Comunicar oportunamente a **LA EMPRESA** cualquier modificación al reglamento respecto de las pasantías, prácticas y trabajos de grado y tomar las medidas conducentes para el cabal cumplimiento del convenio.
4. Mantener permanentemente contacto con **LA EMPRESA**, a fin de resolver las inquietudes que se lleguen a presentar en desarrollo de las pasantías, prácticas, trabajos de grado y



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**CONVENIO INTERINSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE PASANTÍAS, PRACTICAS, TRABAJOS DE GRADO Y TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS - FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y BOSQUES, SUELOS Y AGUAS LTDA.**

trabajos de investigación.

5. Suspender las actividades del (los) estudiante(s) que incumpla(n) con las obligaciones y compromisos adquiridos con **LA EMPRESA** y la **UNIVERSIDAD**.
6. Designar a un docente - director de las pasantías, prácticas, trabajos de grado y trabajos de investigación quien hará seguimiento y evaluación de los procesos que adelanta(n) el (los) estudiante(s) en **LA EMPRESA**, de manera que brinde apoyo académico y metodológico para su formación profesional.
7. Vigilar el cumplimiento del reglamento en lo relacionado con las pasantías, prácticas, trabajos de grado y trabajos de investigación, para que el (los) estudiante(s) se ciba(n) a los principios, normas y objetivos de las partes.

- **OBLIGACIONES DE LA EMPRESA:**

- a. Proporcionar al (los) estudiante(s) los espacios físicos requeridos para el desarrollo de las tesis de grado, así como la información requerida para el desarrollo de las pasantías, prácticas y trabajos de grado, en la medida que lo permitan las disposiciones o normativa de **LA EMPRESA**.
- b. Indicar a los practicantes o pasantes claramente las actividades que harán parte de las pasantías, prácticas y trabajos de grado. Las labores del (los) estudiante(s) en **LA EMPRESA** deben estar acordes con cualquiera de las líneas terminales de su carrera y al nivel de profesionalización.
- c. Suministrar en calidad de préstamo al (los) estudiante(s) durante las pasantías, prácticas y trabajos de grado, los recursos físicos que le permitan cumplir de manera eficiente con los objetivos de la misma, recursos que no podrán retirar de las instalaciones de **LA EMPRESA** sin su previa autorización.
- d. Designar a un funcionario que acompañe las actividades desarrolladas por el (los) estudiante(s) en la fase de campo de las tesis de grado, para el cumplimiento de las actividades programadas.
- e. Designar a un funcionario que dirija y supervise las actividades desarrolladas por el (los) estudiante(s) en pasantías, prácticas y trabajos de grado, para el cumplimiento de las actividades encomendadas, evaluar su desempeño y comunicarlo a **LA UNIVERSIDAD** para las correspondientes evaluaciones académicas.
- f. Conceder el tiempo necesario para que el (los) estudiante(s) cumpla(n) con sus obligaciones académicas externas si las hay.
- g. Coordinar con **LA UNIVERSIDAD** las fechas de iniciación y terminación de las pasantías, prácticas y trabajos de grado en el marco del presente convenio.
- h. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente convenio.
- i. Comunicar por escrito a **LA UNIVERSIDAD** cualquier incumplimiento o irregularidad que se presente con el (los) estudiante(s) en el desarrollo de las pasantías, prácticas, trabajos de



**CONVENIO INTERINSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE PASANTÍAS, PRACTICAS, TRABAJOS DE GRADO Y TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS - FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y BOSQUES, SUELOS Y AGUAS LTDA.**

- grado y trabajos de investigación, con el fin de tomar las medidas y correctivos necesarios.
- j. En virtud del Decreto 055 del catorce (14) de Enero de 2015, **LA EMPRESA** se compromete a afiliarse y pagar los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales del (los) estudiante(s) que realizan la pasantía universitaria.
- k. Para el desarrollo de los Trabajos de grado programados por los estudiantes en el marco del presente convenio a realizarse en la Reserva Bosque RENACE ubicada en el municipio de Soacha departamento de Cundinamarca, **LA EMPRESA** a manera de contrapartida en la alianza dispone de recursos reflejados en lo siguiente:
1. Hospedaje en casa amoblada dispuesta por **LA EMPRESA** en la Inspección Segunda de Soacha Vereda El Charquito.
  2. Vehículo tipo camioneta para transporte desde la Vereda El charquito hacia la Reserva y dentro de ésta.
  3. Equinos aperados para transporte de equipos y herramientas dentro de la Reserva.
  4. Auxiliares de campo de acuerdo a la necesidad según las actividades propuestas en el Anteproyecto, 1 o 2 personas.
  5. Conexión a Internet a través de WiFi en la casa de **LA EMPRESA** en el Charquito.
  6. Herramienta menor o de mano funcional de acuerdo a la necesidad o naturalidad de la tesis (machete, pala, pica, etc.).
  7. Equipo GPS precisión 3 metros, 1 o 2 unidades según se requiera.
  8. Apoyo al (los) estudiante (s) con subsidio de alimentación durante la realización de la Fase de Campo del trabajo de grado, el valor estará sujeto a revisión del Anteproyecto por parte de **LA EMPRESA**.
  9. Suministrar elementos de oficina como: impresora, escritorio, pc portátil, papelería, entre otros.
  10. Otros aportes pueden ser considerados por **LA EMPRESA** bajo revisión y evaluación del Anteproyecto y Cronograma de la Tesis.
- l. Para el desarrollo de las pasantías, prácticas, trabajos de grado y trabajos de investigación en proyectos diferentes al descrito en el literal anterior, reconocer al(os) pasante(s), discrecionalmente, por mera liberalidad, un aporte económico de carácter mensual equivalente a un (1) SMMLV, para efectos de cubrir los gastos que impliquen su desplazamiento, alojamiento, alimentación, y los demás que genere la realización de las pasantías, prácticas y trabajos de grado, durante su tiempo de duración. El pago de este aporte no constituye vínculo laboral alguno entre **LA EMPRESA** y el estudiante.
- **OBLIGACIONES DEL ESTUDIANTE:**
- i. Cumplir con los reglamentos laborales, académicos y disciplinarios establecidos por **LA UNIVERSIDAD y LA EMPRESA**.



**CONVENIO INTERINSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE PASANTÍAS, PRACTICAS, TRABAJOS DE GRADO Y TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS - FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y BOSQUES, SUELOS Y AGUAS LTDA.**

- ii. Entregar informes periódicos, conforme sean requeridos por las partes.
- iii. Desarrollar cabalmente todas las actividades que se contemplen dentro de las pasantías, prácticas, trabajos de grado y trabajos de investigación, manteniendo la integridad de los espacios dispuestos por **LA EMPRESA**.
- iv. Acatar el horario establecido o acordado previamente con **LA EMPRESA**.
- v. Responder por el buen manejo, seguridad de los elementos, instalaciones, materiales y equipos que le sean facilitados por **LA EMPRESA** para el desarrollo de pasantías, prácticas, trabajos de grado y trabajos de investigación.
- vi. Tener vigente su afiliación al Sistema de Seguridad Social antes y durante el período de tesis, pasantía, práctica y/o trabajo de grado.
- vii. Suscribir el acta de compromiso para la realización de pasantías, prácticas, trabajos de grado y trabajos de investigación en los términos que tiene definidos la Unidad de Extensión de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales.

**TERCERA - RELACIÓN LABORAL: EL (LOS) ESTUDIANTE(S)** dependerá(n) académicamente de **LA UNIVERSIDAD** y su relación con **LA EMPRESA** sólo tendrá carácter académico, sin vínculo laboral alguno, lo que no excluye el apoyo económico dado por **LA EMPRESA** en forma absolutamente libre. **PARÁGRAFO:** Las partes aceptan que el único compromiso que adquiere **LA EMPRESA** con **EL (LOS) ESTUDIANTE(S)** es el de brindar la oportunidad de realizar su pasantía, práctica, trabajos de grado y trabajos de investigación como modalidad de trabajo de grado, la cual es obligatoria para la obtención de su título profesional.

**CUARTA - SUPERVISIÓN:** La supervisión y manejo general del presente convenio está a cargo de **LA EMPRESA** y **LA UNIVERSIDAD**, esta última, la ejercerá a través de la Unidad de Extensión de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales o el docente - director que ella designe.

**QUINTA – CESIÓN:** Ninguna de las partes podrá ceder en todo o en parte el presente convenio, sin la previa y escrita autorización de la otra.

**SEXTA - DURACIÓN:** El presente convenio tendrá una duración de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de suscripción. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si ninguna de las partes manifiesta por escrito su voluntad de terminarlo con una antelación de treinta (30) días calendario, se prorrogará automáticamente por un período igual al inicialmente pactado siempre que **LA EMPRESA** se encuentre vigente.

**SÉPTIMA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las partes acuerdan que en el evento en que surjan diferencias entre ellas, por razón o con ocasión del presente convenio, las mismas buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa sus diferencias y para el efecto acudirán a mecanismos de arreglo directo, tales como la conciliación, transacción, amigable composición o cualquier



**CONVENIO INTERINSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE PASANTÍAS, PRACTICAS, TRABAJOS DE GRADO Y TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS - FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y BOSQUES, SUELOS Y AGUAS LTDA.**

forma extrajudicial de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.

**OCTAVA - PROPIEDAD INTELECTUAL:** La Propiedad Intelectual que se derive del desarrollo del presente convenio estará sujeta a las leyes de Propiedad Intelectual de la República de Colombia, normas supranacionales y toda la normativa que le sea aplicable. Las partes reconocen expresamente que corresponde a **LA EMPRESA** la propiedad industrial y los documentos relacionados con el objeto del presente convenio; los derechos de autor de los documentos y productos son de **LA UNIVERSIDAD, LA EMPRESA y EL (LOS) ESTUDIANTE(S)**.

**NOVENA - TERMINACIÓN DEL CONVENIO:** El presente convenio se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: 1) De manera unilateral por cualquiera de las partes, con una antelación de dos (2) meses previa comunicación escrita. 2) Por la entrada en liquidación, clausura, o cualquier otra situación de alguna de las partes, que afecte la debida ejecución, quedando liberadas las partes de las obligaciones pactadas entre ellas en desarrollo del presente Convenio. 3) Por incumplimiento de las obligaciones pactadas.

**CLÁUSULA DÉCIMA- PERFECCIONAMIENTO Y DOMICILIO CONTRACTUAL.** El presente Convenio queda perfeccionado con la firma de las partes. Para todos los efectos legales, se acuerda como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C.

Para constancia se firma por las partes en Bogotá D.C. a los 25 ( ) días del mes de NOV de 2019.

**LA EMPRESAS**

**GUIDO ENRIQUE GASCA DÉLCASTO**  
Representante Legal  
Bosques, Suelos y Aguas LTDA.

**LA UNIVERSIDAD**

**JAIME EDDY USSA GARZÓN**  
Decano  
Fac. Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

|         | NOMBRE                      | CARGO                        | FIRMA |
|---------|-----------------------------|------------------------------|-------|
| REVISÓ: | BRENDA LÓPEZ PASTRÁN        | Abogada FAMARENA             |       |
| REVISÓ: | OMAR FRANCISCO PATIÑO SILVA | Director Unidad de Extensión |       |
| APROBÓ: | JAIME EDDY USSA GARZÓN      | Decano FAMARENA              |       |